

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 917/2014

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de enero de 2014, se adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza número 39 reguladora de la Tasa por Utilización de la Casa de la Cultura.

Sometiendo dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo hasta tanto provisional.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 6 de febrero de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.